Patricia Ibañez Sanz (1 de 1)
Concejala
Fecha Firma: 20/11/2026
HASH: c60dd857836c91558f433bdb5f4b7d60

BASES DEL "II CONCURSO MUNICIPAL DE BELENES Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE MANZANARES EL REAL"

Primera. - Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones del "III Concurso municipal de belenes y decoración navideña de Manzanares el Real", que tendrá lugar durante las Fiestas Navideñas 2026, con el fin de fomentar la participación activa de los establecimientos comerciales y viviendas particulares, aportando así elementos decorativos a la localidad, promoviendo un entorno navideño más acogedor, y fomentando las tradiciones típicas de esta época del año.

Segunda.- Destinatarios

Podrán participar en el concurso los establecimientos comerciales que ejerzan su actividad en el Municipio de Manzanares el Real, y las vecinos y vecinos empadronadas en Manzanares el Real tanto mayores como menores de 18 años.

Tercera.-Categorías y premios

1- **Belenes 1x1:** Para maquetas o belenes en formato reducido (máx. 1m x 1m)

Se valorará la creatividad y el detalle. Habrá dos subcategorías:

- Infantil < 12 años. Premio: 100 €
- Juvenil 13 a 17 años. Premio: 100 €
- Adulto >18 años. Premio: 200 €

Cód. Validación: 7RH9ZC9EPM36TT4JF29W2F3FJ
Verificación: https://manzanareselreal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

2- **Escaparates de comercio local:** Para los establecimientos que decoren su escaparate con motivos belenistas o navideños.

Premio: 200 €

3- Belenes en casa: Para vecinos y vecinas que monten su belén en el hogar. Se valorará la ambientación y la fidelidad a la tradición.

Premio: 200 €

4- **Decoración exterior:** Para fachadas, patios o jardines decorados con motivos navideños e iluminación.
Premio: 200 €

Cuarta.- Características y objetivos por categoría:

1. Belenes 1x1 (Formato Reducido)

Esta categoría es muy técnica y artística, diseñada para la participación individual o de pequeños grupos, centrándose en el detalle y la creatividad en un espacio limitado.

Busca fomentar:

Creatividad e innovación y el uso original de materiales o técnicas de diseño, incluso dentro de un marco tradicional.

Cód. Validación: 7RH9ZC9EPM36TT4JF29W2F3FJ
Verificación: https://manzanarareseireal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Detalle / Laboriosidad: Evaluar la **calidad de la ejecución** de la maqueta: el nivel de acabado, la pintura de figuras, la integración de elementos.

Perspectiva / Ambientación: Lograr una **ilusión de profundidad** y un entorno coherente (paisajismo, iluminación, proporción) a pequeña escala.

Inclusión por Edad: Asegurar la **participación de todas las franjas de edad** (Infantil, Juvenil, Adulto), adaptando la valoración a la habilidad esperable en cada grupo.

Formato Limitado: Poner a prueba la **capacidad de síntesis** y diseño eficaz en un espacio de 1m x 1m.

2. Escaparates de Comercio Local

El objetivo principal es doble: embellecer la calle y atraer ventas. Los criterios se enfocan en el atractivo visual comercial.

Temática Navideña/Belenista. Que el diseño sea **claramente alusivo a la Navidad** o la tradición del belén.

Impacto Visual y Armonía Lograr un escaparate que **atraiga la mirada del público** y sea estéticamente equilibrado en color y composición.

Creatividad / Originalidad Destacar el negocio mediante un **diseño novedoso** que rompa con lo convencional.

Iluminación Evaluar el **uso de las luces** para realzar el escaparate y contribuir al ambiente nocturno de la calle.

Promoción Comercial Valorar cómo la decoración **integra o complementa** el producto o servicio propio del establecimiento

Cód. Validación: 7RH9ZC9EPM36TT4JF29W2F3FJ
Verificación: https://manzanareselreal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

3. Belenes en Casa (Hogar)

Esta categoría honra la tradición doméstica y valora el esfuerzo que las familias dedican a montar su nacimiento.

Fidelidad a la Tradición: Evaluar el uso de los **elementos belenistas canónicos** (Misterio, Reyes, pastores, río, etc.) y las técnicas clásicas.

Ambientación: La creación de una **atmósfera envolvente**, a través de la iluminación, la escenografía (montañas, cielo, fuentes) y el uso de la perspectiva.

Composición: El **orden y la disposición** de las figuras y elementos para contar la historia del Nacimiento de manera efectiva.

Laboriosidad: Reconocer el **esfuerzo y tiempo** invertido en el montaje, que a menudo son proyectos familiares de gran escala.

4. Decoración Exterior (Fachadas, Patios, Jardines)

Esta categoría tiene el impacto visual más directo en el espacio público, priorizando la iluminación y la magnitud

Iluminación (Uso de Luces): Es un criterio central. Se valora la **cantidad, calidad, diseño y sincronización** de las luces para crear un espectáculo visual nocturno.

Impacto Visual Exterior: Que la decoración tenga un **gran efecto visible desde la calle** y contribuya al embellecimiento general del vecindario.

Diseño y Distribución: El **aprovechamiento del espacio** de la fachada/jardín y la coherencia de la decoración en el conjunto.

Cód. Validación: 7RH9ZC9EPM36TT4JF29W2F3FJ
Verificación: https://manzanarese ireal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Temática Navideña: Asegurar que los motivos (personajes, árboles, paquetes) sean **claramente alusivos a las fiestas**.

Seguridad y Orden: Que la instalación **no obstaculice ni cree riesgos** para los peatones.

Quinta.- Dotación económica

Los premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares el Real para 2026, Aplicación presupuestaria 33848906.

Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzanares el Real, a través de la declaración responsable que figura como Anexo II.

Sexta.- Exposición de los escaparates, Balcones y Jardines

Los escaparates, fachadas y jardines, tendrán que estar decorados para su exposición desde el día 14 de diciembre de 2026, hasta el de 6 de enero de 2027.

La visita del Jurado tendrá lugar a partir del día 14 de diciembre de 2026. Se podrá prever otra fecha posterior si

Cód. Validación: 7RH9ZC9EPM36TT4JF29W2F3FJ
Verificación: https://manzanareselreal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

las condiciones climatológicas así lo aconsejan. Los/las participantes serán avisados de cualquier modificación con suficiente antelación.

Séptima.- Jurado

Se constituirá una Comisión técnica que actuará como Jurado para la valoración de los escaparates, balcones y jardines con motivos navideños de Manzanares El Real. La designación de dicha comisión será a cargo de la Organización, y estará formado por personal de las áreas de cultura, festejos y tradiciones.

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

1- Originalidad y creatividad
2- Espíritu navideño
3- Uso de materiales sostenibles
4- Iluminación y acabado

Octava.- Inscripciones

La inscripción en el concurso se llevará a cabo, a partir del día 24 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2026 en el Registro del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Plaza del Pueblo, 1 28410 Manzanares el Real) en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes laborables, mediante el formulario de inscripción y anexos, o bien mediante los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, mediante Instancia General.

Cód. Validación: 7RH9ZC9EPM36TT4JF29W2F3FJ
Verificación: https://manzanarenseireal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Novena.- Publicidad de los premios concedidos

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

El Ayuntamiento de Manzanares El Real se reserva el derecho a la publicación de las fotografías que se realicen con motivos de publicidad, comunicación, publicidad y archivo.

Décima.- Resolución del concurso

El fallo del jurado se hará público el día 22 de diciembre de 2026.

Undécima.- Entrega de premios

La entrega de premios obtenidos por el establecimiento que resulte ganador, tendrá lugar en acto público que se celebrará el 22 de diciembre a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza del Pueblo nº1, 28410 Manzanares El Real).

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la realización de fotografías para fines de comunicación, publicitarios y de archivo.

Duodécima.- Protección de Datos

Cód. Validación: 7RH9ZC9EPM36TT4JF29W2F3FJ
Verificación: https://manzanareselreal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es

Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD) Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.

Cód. Validación: 7RH9ZC9EPM36TT4JF29W2F3FJ
Verificación: https://manzanareselreal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8